

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN: 053-2020

FECHA : 28 DE JULIO DE 2021

HORA : 3:00 PM

DEMANDANTE: JEISSON ANDRES RIAÑO DIAZ

DEMANDADO:

- TAOX SAS

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES:

JUEZ : NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

DEMANDANTE: JEISSON ANDRES RIAÑO DIAZ jeissonrdiaz@gmail.com

APODERADO DEMANDANTE : DR HERNAN CRISTOBAL VARGAS GALEANO
hernancristobal@hotmail.com bleon@defensoria.gov.co

DEMANDADO TAOX SAS : EMIGDIO JOSE JARMA BARROS gerencia@taox.com.co

APODERADO DEMANDADO : DR OSCAR LEONARDO DAVILA ACEVEDO
oscarleonardodavila@hotmail.com

Nota en instalación: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y en el Acuerdo PSJA20 –11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma Lifesize.

OBJETO DE LA AUDIENCIA: PROFERIR FALLO

Nota de audiencia : Se constituye el despacho en audiencia de juzgamiento.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE :

PRIMERO: CONDENAR a la demandada TAOX SAS a pagar al demandante JEISSON ANDRES RIAÑO DIAZ la indemnización por terminación del contrato sin

justa causa, equivalente a la suma de \$1.250.000, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, suma que deberá ser indexada al momento de su pago según el IPC certificado por el DANE.

SEGUNDO : ABSOLVER a la demandada TAOX SAS de la pretensión de perjuicios solicitadas en su contra por parte del señor JEISSON ANDRES RIAÑO DIAZ.

TERCERO : CONDENAR a TAOX SAS INGENIERIA SA, a pagar las costas del proceso inclúyase la suma de \$200.000 como agencias en derecho.

La sentencia anterior queda legalmente notificada en **ESTRADOS** a las partes.

Auto : Se declara ejecutoriado el presente proceso

Auto : Se liquidan y aprueban las costas en la suma de \$200.000

Auto : Se ordena la terminación del proceso y archivo del expediente

ota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone remitirla a las partes a los correos electrónicos, junto con la grabación de la audiencia.

NOTIFICADO EN ESTRADOS

En constancia firma,

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN